



Consejo Europeo

**Bruselas, 25 de junio de 2021
(OR. en)**

EUCO 7/21

**CO EUR 4
CONCL 4**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (24 y 25 de junio de 2021)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. COVID-19

1. El Consejo Europeo celebra los avances positivos en la vacunación y la mejora general de la situación epidemiológica, al tiempo que destaca la necesidad de continuar con las labores de vacunación y de estar atentos y coordinados sobre este asunto, en particular en relación con la aparición y la propagación de variantes.
2. Los acuerdos alcanzados sobre el certificado COVID digital de la UE y sobre la revisión de las dos Recomendaciones del Consejo relativas a los viajes dentro de la UE y a los viajes no esenciales a la UE facilitarán la seguridad de los viajes transfronterizos. Los Estados miembros las aplicarán de forma que se garantice el pleno restablecimiento de la libre circulación tan pronto como lo permita la situación de salud pública.
3. El Consejo Europeo reafirma el compromiso de la UE con la solidaridad internacional en respuesta a la pandemia. Se debe avanzar con rapidez en los trabajos en curso para contribuir a impulsar la producción mundial de vacunas y el acceso universal a ellas, en particular a través del Mecanismo COVAX. Todos los países productores y los fabricantes deben contribuir activamente a los esfuerzos por aumentar el suministro mundial de vacunas, materias primas, medicación y tratamientos terapéuticos contra la COVID-19, y coordinar la actuación en caso de obstáculos en el suministro y la distribución.
4. El Consejo Europeo valora positivamente la decisión adoptada por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud de celebrar una sesión extraordinaria de la Asamblea en noviembre de 2021 sobre un Convenio Marco sobre Preparación y Respuesta frente a las Pandemias. La UE seguirá trabajando en pos de un tratado internacional sobre pandemias.
5. El Consejo Europeo ha debatido las primeras lecciones que pueden extraerse de la pandemia a partir del informe de la Comisión. Invita a la Presidencia entrante a que siga trabajando en el seno del Consejo para mejorar nuestra preparación, capacidad de respuesta y resiliencia colectivas ante futuras crisis y para proteger el funcionamiento del mercado interior.

II. RECUPERACIÓN ECONÓMICA

6. El Consejo Europeo ha examinado la situación de la ejecución de Next Generation EU. Acoge favorablemente la oportuna entrada en vigor de la Decisión sobre los Recursos Propios, que permitió a la Comisión empezar a tomar en préstamo recursos para Next Generation EU con el fin de apoyar una recuperación plena e integradora y las transiciones ecológica y digital de la Unión.
7. El Consejo Europeo anima a la Comisión y al Consejo a impulsar los trabajos en los planes nacionales de recuperación y resiliencia con vistas a su aprobación, de modo que los Estados miembros puedan aprovechar plenamente el potencial de la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y subraya la importancia de aplicar dichos planes de manera completa y oportuna, al tiempo que se protegen los intereses financieros de la Unión.
8. En este contexto, el Consejo Europeo valora positivamente los objetivos principales de la UE del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, en consonancia con la Declaración de Oporto.
9. El Consejo Europeo refrenda el proyecto de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.
10. El Consejo Europeo espera con interés que se avance rápidamente en la reforma mundial del impuesto sobre sociedades, de forma consensuada y en el marco de la OCDE y del G-20.

III. MIGRACIÓN

11. El Consejo Europeo ha abordado la situación de la migración en las distintas rutas. Si bien las medidas adoptadas por la UE y los Estados miembros han reducido globalmente los flujos irregulares en los últimos años, la evolución de algunas rutas suscita grave preocupación y requiere una vigilancia continuada y medidas urgentes.

12. Para evitar la pérdida de vidas humanas y reducir la presión sobre las fronteras europeas, como parte integrante de la acción exterior de la Unión Europea, se intensificarán las asociaciones y la cooperación con los países de origen y tránsito de forma que sean beneficiosas para todas las partes. El enfoque será pragmático, flexible y a medida, hará un uso coordinado, como Equipo Europa, de todos los instrumentos e incentivos de que disponen la UE y los Estados miembros, y se llevará a cabo en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Debe ocuparse de todas las rutas y basarse en un planteamiento que tenga en cuenta la ruta en su totalidad, combata las causas profundas, apoye a los refugiados y a las personas desplazadas en la región, desarrolle capacidades para la gestión de la migración, erradique el tráfico ilícito y la trata, refuerce el control fronterizo, coopere en materia de búsqueda y salvamento, aborde la migración legal a la vez que respeta las competencias nacionales, y garantice el retorno y la readmisión. Para ello, el Consejo Europeo:
- insta a la Comisión y al Alto Representante a que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, refuercen sin demora las acciones específicas con los países prioritarios de origen y tránsito y el apoyo concreto a estos;
 - insta a la Comisión y al Alto Representante a que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, presenten planes de actuación para los países prioritarios de origen y tránsito en otoño de 2021, indicando objetivos claros, más medidas de apoyo y plazos concretos;
 - invita a la Comisión a que haga el mejor uso posible de al menos el 10 % de la dotación financiera del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional, así como de la financiación con cargo a otros instrumentos pertinentes, para medidas en materia de migración, y a que informe al Consejo de sus intenciones al respecto de aquí a noviembre.
13. El Consejo Europeo condena y rechaza cualquier intento de terceros países de instrumentalizar a los migrantes con fines políticos.

IV. TURQUÍA

14. El Consejo Europeo ha vuelto a tratar la situación en el Mediterráneo oriental y las relaciones de la Unión Europea con Turquía y ha recordado que la UE tiene un interés estratégico en un entorno estable y seguro en el Mediterráneo oriental y en el desarrollo de una relación cooperativa y mutuamente beneficiosa con Turquía. Celebra la distensión en el Mediterráneo oriental, que debe mantenerse en consonancia con la Declaración de los miembros del Consejo Europeo de 25 de marzo de 2021.
15. El Consejo Europeo reitera la disposición de la UE a colaborar con Turquía de manera gradual, proporcionada y reversible para mejorar la cooperación en una serie de ámbitos de interés común, sin perjuicio de las condiciones establecidas presentadas en marzo y en anteriores Conclusiones del Consejo Europeo.
16. En sintonía con este contexto, toma nota del inicio de los trabajos a nivel técnico relativos a un mandato para la modernización de la unión aduanera entre la UE y Turquía y recuerda la necesidad de afrontar las dificultades actuales en la aplicación de la unión aduanera, garantizando su aplicación efectiva en todos los Estados miembros. Dicho mandato podrá ser adoptado por el Consejo con sujeción a nuevas orientaciones del Consejo Europeo.
17. También toma nota de los trabajos preparatorios para los diálogos de alto nivel con Turquía sobre cuestiones de interés mutuo, como la migración, la salud pública, el clima, la lucha contra el terrorismo y las cuestiones regionales.
18. El Consejo Europeo insta a la Comisión a presentar sin demora propuestas formales para la continuación de la financiación de los refugiados sirios y las comunidades de acogida en Turquía, Jordania, el Líbano y otras partes de la región, en consonancia con la Declaración de los miembros del Consejo Europeo de marzo de 2021 y en el contexto de la política de migración global de la UE.

19. El Consejo Europeo recuerda sus anteriores Conclusiones y continúa plenamente comprometido con la solución global del problema de Chipre basada en una federación constituida por dos comunidades y por dos zonas con igualdad política, con arreglo a las correspondientes Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Destaca la importancia del estatuto de Varosha y pide el pleno respeto de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las Resoluciones 550, 789 y 1251. Lamenta que la reunión informal celebrada en Ginebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas no haya allanado el terreno para la reanudación de las negociaciones formales. La Unión Europea seguirá desempeñando un papel activo en apoyo a este proceso.
20. El Estado de Derecho y los derechos fundamentales en Turquía siguen siendo una preocupación importante. Los ataques a partidos políticos, defensores de los derechos humanos y medios de comunicación representan importantes retrocesos en materia de derechos humanos y son contrarios a las obligaciones de Turquía de respetar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos de la mujer. El diálogo sobre estos asuntos sigue siendo parte integrante de la relación entre la UE y Turquía.
21. En consonancia con el interés común de la UE y Turquía por la paz y la estabilidad regionales, el Consejo Europeo espera que Turquía y todos los agentes contribuyan de forma positiva a la resolución de las crisis regionales.
22. El Consejo Europeo seguirá ocupándose de este asunto.

V. LIBIA

23. El Consejo Europeo confirma su compromiso con el proceso de estabilización de Libia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las elecciones deben celebrarse tal como se acordó en la Hoja de Ruta el 24 de diciembre de 2021 y todos deben aceptar sus resultados.
24. El Consejo Europeo pide que se avance en el diálogo político integrador dirigido por Libia y que se retiren sin demora todas las fuerzas y los mercenarios extranjeros.

VI. RUSIA

25. En consonancia con sus Conclusiones de los días 24 y 25 de mayo de 2021, el Consejo Europeo ha tratado las relaciones con Rusia teniendo en cuenta el informe del Alto Representante y la Comisión.
26. La Unión Europea está comprometida con un planteamiento europeo unido, a largo plazo y estratégico basado en los cinco principios rectores. El Consejo Europeo invita al Consejo, a la Comisión y al Alto Representante a que sigan aplicándolos plenamente, teniendo debidamente en cuenta los valores, principios e intereses de la Unión Europea.
27. El Consejo Europeo espera que los dirigentes rusos muestren una implicación y un compromiso político más constructivos y pongan fin a las acciones contra la UE y sus Estados miembros, así como contra terceros países.
28. El Consejo Europeo insta a Rusia a que asuma plenamente su responsabilidad a la hora de garantizar la completa aplicación de los Acuerdos de Minsk como condición esencial para cualquier cambio sustancial en la posición de la UE.
29. En cuanto al refuerzo de nuestra resiliencia, el Consejo Europeo destaca la necesidad de que la UE y sus Estados miembros den una respuesta firme y coordinada a toda actividad maliciosa, ilegal y perturbadora ulterior por parte de Rusia, haciendo pleno uso de todos los instrumentos de que dispone la UE y asegurando la coordinación con los socios. A tal fin, el Consejo Europeo invita asimismo a la Comisión y al Alto Representante a que presenten posibles medidas restrictivas adicionales, en particular sanciones económicas.
30. El Consejo Europeo pone de relieve la necesidad de seguir ahondando e intensificando los lazos políticos, económicos e interpersonales y la cooperación con los socios orientales con miras a aumentar su resiliencia. En este contexto, recuerda la Declaración de la Cumbre de la Asociación Oriental de 2017, que reconoce las aspiraciones europeas y la opción europea de los países de la Asociación Oriental implicados en cada caso, que se recogen en los acuerdos de asociación, y en el contexto de la entrada en vigor de estos. Subraya también su compromiso de intensificar las relaciones con Asia Central.

31. El Consejo Europeo reitera la disposición de la Unión Europea a una colaboración selectiva con Rusia en ámbitos de interés para la UE. Invita a la Comisión y al Alto Representante a que desarrollen opciones concretas, en particular condicionalidades y mecanismos de influencia a este respecto, con vistas a su consideración por el Consejo, en asuntos como el clima y el medio ambiente, la sanidad, así como sobre determinadas cuestiones de política exterior y de seguridad, y multilaterales como el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), Siria y Libia. En este contexto, el Consejo Europeo estudiará los formatos y las condicionalidades del diálogo con Rusia.
32. El Consejo Europeo condena las limitaciones a las libertades fundamentales en Rusia y la reducción del espacio para la sociedad civil. Destaca la necesidad de contactos interpersonales y de apoyo continuado de la UE a la sociedad civil rusa, a las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación independientes. Invita a la Comisión y al Alto Representante a que presenten propuestas al respecto.
33. El Consejo Europeo reitera su total apoyo a todos los esfuerzos por establecer la verdad, la justicia y la rendición de cuentas respecto de las víctimas del derribo del MH17 y sus familiares, y pide a todos los Estados que cooperen plenamente con el procedimiento judicial en curso.
34. El Consejo Europeo retomará esta cuestión, evaluará la aplicación y proporcionará las orientaciones adicionales que sean necesarias.

VII. BIELORRUSIA

35. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la oportuna aplicación de las medidas relativas a Bielorrusia, en consonancia con sus Conclusiones de los días 24 y 25 de mayo de 2021.
36. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a que se libere inmediatamente a todos los presos políticos y las personas detenidas arbitrariamente, en particular Raman Pratsevich y Sofia Sapega, y a que se ponga fin a la represión de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes. Reitera el derecho democrático del pueblo bielorruso a elegir a su presidente por medio de unas nuevas elecciones libres y limpias.

VIII. EL SAHEL

37. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a las autoridades de transición de Mali para que apliquen plenamente la Carta de Transición. Acoge favorablemente las conclusiones de la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) celebrada el 19 de junio.
38. La UE y sus Estados miembros seguirán apoyando la estabilización de los países del G5 del Sahel, en particular la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel, mediante la continuación de las misiones de la PCSD de la UE y la participación en la fuerza especial Takuba.
39. El Consejo Europeo reafirma el apoyo de la UE a los esfuerzos de los países del G5 del Sahel por reforzar la gobernanza, el Estado de Derecho y la prestación de servicios públicos en sus territorios.

IX. ETIOPÍA

40. El Consejo Europeo condena las atrocidades, la violencia por motivos étnicos y sexuales, y otras violaciones de los derechos humanos que continúan perpetrándose en la región de Tigray de Etiopía y acoge con satisfacción las investigaciones en curso para esclarecer responsabilidades y hacer justicia. El Consejo Europeo pide el cese inmediato de las hostilidades, el acceso humanitario sin trabas a todas las zonas y la retirada inmediata de las fuerzas eritreas.
41. La UE y sus Estados miembros reiteran su compromiso de apoyar a Etiopía en la aplicación de las reformas democráticas y los esfuerzos de reconciliación.

X. CIBERSEGURIDAD

42. El Consejo Europeo condena las recientes actividades informáticas malintencionadas cometidas contra Estados miembros, en particular contra Irlanda y Polonia. Invita al Consejo a que estudie las medidas apropiadas en el marco de su conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia.

o

o o

El Consejo Europeo ha mantenido un intercambio de impresiones con António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas.